



Universidad Nacional de Salta

Departamento de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 SALTA (R.A.)

Salta, 9 de Mayo de 1979.

Expediente N° 5.103/79.

RES. N° 051/79

VISTO:

La situación irregular planteada por la Lic. IRENE MARIA LOMNICZI DE UPTON, en relación a la impresión de 10 (diez) ejemplares de su trabajo de tesis, para presentar en una Casa de Estudios que no es la Universidad Nacional de Salta;

Que, por otra parte, la Dirección del Departamento, en su oportunidad denegó el pedido que en tal sentido realizara la Lic. Irene María L. de Upton, haciéndole conocer las causas que motivaron la misma;

Que, no obstante ello, la Lic. Irene María Lomniczi de Upton gestió no ante Secretaría Académica la autorización para proceder a la impresión de su trabajo de tesis, sin mencionar que esta Dirección había denegado / anteriormente su pedido;

Que las reglamentaciones en vigor establecen con suma claridad la vía jerárquica que debe primar en toda gestión, vía jerárquica que sólo / tiene por fin evitar el desorden y la indisciplina, que no conciben en / ningún momento con los fines de la Universidad;

POR ELLO;

Y en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución N° 141/79 del Rectorado de la Unsa., ad-referendum del P.E.N.;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Apercibir severamente a la Lic. IRENE MARIA LOMNICZI DE UPTON, Profesora Asociada con Dedicación Exclusiva de esta Unidad Académica, por los hechos explicitados en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°: Hágase saber y siga a Dirección de Personal para su registro en el respectivo Legajo Personal. Cumplido, ARCHIVARSE.

DPTO. CE. EXACTAS
ange


Lic. RAFAEL RIGGIO
Secretario de Ley




Est. RUBEN MIGUEL RODRIGUEZ
Asesor
Departamento de Ciencias Exactas

Registrada en ficha.

